

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): **Laura Lara Moreno** Núm.Cédula: **8-752-1116**

Cargo: **Analista** N° Plan: **001** N° Posición: **1219**

Fecha de Misión: Desde: **17 /02/2019** Hasta: **20 /02/2019**

Número de Cheque: Monto: **B/. 1,600.00**

País: **Guatemala**

Misión Oficial: **Participación de la LII Reunión Aduanera del Grupo Técnico Informático 2019**

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Participar en reuniones con los representantes de la presidencia Pro Tempore y los representantes de cada país miembro de Centroamérica y representante de la Secretaria de Integración Centroamérica para atender temas de carácter prioritarios, por ejemplo la Implementación de la DUCA.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):

Como resultado de esta reunión con los representantes de los países de Centroamérica se coordinaron fechas de pruebas con los funcionarios de aduanas y de ventanillas únicas, en los países que aplican, con el fin de realizar las correcciones necesarias para la implementación. Esto a raíz de las pruebas realizadas en los meses anteriores en el cual no estaba el flujo completo del proceso. Como este tema es de carácter primordial debido a la fecha implementación abarco los días de la reunión.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Laura Lara

Firma: *Laura A. Lara*

Fecha: 29/04/2019 Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional):

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido: ¿Cumple el término? SI NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:



Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.
Fundamento legal Artículo 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre de 2018, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".
Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.